



**Secretaría Administrativa**

**Informe de Actividades de la Junta Administrativa**

**julio – septiembre 2024**

**octubre 2024**

**ÍNDICE****PÁGINA**

<b>I</b>	<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>II</b>	<b>Marco Legal</b>	<b>3</b>
<b>III</b>	<b>Resumen de actividades realizadas</b>	<b>7</b>
<b>IV</b>	<b>Asuntos y Acuerdos emitidos</b>	<b>8</b>
<b>V</b>	<b>Objetivos alcanzados</b>	<b>8</b>
<b>VI</b>	<b>Informes recibidos por la Junta Administrativa</b>	<b>9</b>
<b>VII</b>	<b>Asuntos aprobados y concluidos por la Junta Administrativa, publicados en el portal del IECM, Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	<b>11</b>
<b>VIII</b>	<b>Informes aprobados en la Junta y remitidos a Consejo General</b>	<b>19</b>
<b>IX</b>	<b>Detalle de Minutas aprobadas en Sesiones celebradas</b>	<b>20</b>
<b>X</b>	<b>Lista de Asistencia</b>	<b>21</b>
<b>XI</b>	<b>Informe de cumplimiento de Acuerdos</b>	<b>21</b>

## I. INTRODUCCIÓN

La Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), como órgano encargado de velar por el buen desempeño, funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) y de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, presenta al Consejo General el Informe Trimestral de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al período julio a septiembre del año dos mil veinticuatro.

El Informe está integrado por marco legal, resumen de actividades; documentos presentados y acuerdos emitidos; calendario de sesiones; actividades realizadas; sesiones celebradas; lista de asistencia de los integrantes, seguimiento de acuerdos, informes y dictámenes.

Para el período objeto del presente reporte, se detallan las actividades implementadas por el órgano colegiado, dando cuenta de los asuntos, informes, documentos recibidos y remitidos al Consejo General, los recibidos, aprobados y concluidos por la Junta; los remitidos a Consejeras y Consejeros Electorales, el estatus de los acuerdos y su seguimiento.

## II. MARCO LEGAL

El fundamento de este documento se encuentra en el artículo 50, fracción XIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el cual establece como atribución del Consejo General conocer y opinar acerca de los informes que debe rendir la Junta.

De acuerdo con el artículo 81 del Código, la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales. La Junta se integra por la o el Consejero Presidente del Instituto Electoral, quien funge como Presidente de la Junta; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y la persona titular de la Secretaría Administrativa, quien funge como Secretario(a). Todos estos integrantes tienen derecho a voz y voto.

El artículo 82 del Código, establece que la organización y funcionamiento de la Junta se regirá por el Reglamento que expida el Consejo General, el cual fue modificado, presentado y aprobado, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2017, el cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

"La Junta se reunirá por lo menos cada quince días. Las sesiones serán convocadas y conducidas por la o el Consejero Presidente".

El artículo 83 del mismo ordenamiento, establece las atribuciones del órgano colegiado en comento.

La Junta presentará al Consejo General los informes, dictámenes, proyectos de acuerdo, programas y normatividad interna, según sea el caso, además de aquellos asuntos que le señale el Código y el máximo órgano de dirección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La o el Secretario(a) de la Junta, en términos del artículo 10, fracción XIV, del Reglamento tiene dentro de sus funciones presentar al Consejo General los informes que rinda la Junta conforme al Código.

### **Actividades:**

La Junta Administrativa es la encargada de aprobar en cada una de sus reuniones los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, a propuesta de la Secretaría Administrativa; de igual forma, aprueba e integra en la primera quincena de septiembre previo al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, recibe de la Contraloría General, en el mes de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse, el Programa Interno de Auditoría para su incorporación al proyecto de Programa Operativo Anual; de la misma forma, integra el Proyecto de Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados; sometiendo a la aprobación del Consejo General, en la primera semana de enero de cada año, las propuestas del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, propone al Consejo General para su aprobación los proyectos de procedimientos, manuales e instructivos que sean necesarios para el desempeño de las funciones de la Contraloría General, así como de la estructura administrativa de su área.

Somete a la aprobación del Consejo General, la propuesta de estructura orgánica del Instituto Electoral, conforme a las previsiones generales del Código, las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal, propone al Consejo General el proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa y aprueba las normas relativas a la Contabilidad, Presupuesto, Gasto Eficiente y Austeridad del Instituto Electoral y suspende las que sean necesarias, para el desarrollo de los Procesos Electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Emite los lineamientos y procedimientos técnico-administrativos que se requieran para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad del Instituto, con base en la propuesta que le presente el área competente.

Verifica que las normas, lineamientos y procedimientos del Instituto, se ajusten a los conceptos y principios de armonización contable en la Ciudad de México, vigila que las políticas institucionales, consideren de manera transversal perspectivas de derechos humanos, género, transparencia y protección al medio ambiente; vigila, previo establecimiento de las bases y lineamientos, los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios, realización de obra y enajenaciones de bienes, que se instrumenten para el adecuado funcionamiento del Instituto, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política y los recursos presupuestales autorizados, autoriza el otorgamiento de estímulos e incentivos a los servidores públicos del Instituto, de la Rama Administrativa y miembros del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, emite los lineamientos e instruye el desarrollo de mecanismos que sistematicen y controlen el proceso de selección e ingreso de los servidores públicos de la Rama Administrativa, promueve a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de la Secretaría Administrativa, la realización de acciones académicas, a fin de elevar el nivel profesional de los servidores públicos de la Rama Administrativa, valida y aprueba los ascensos de los servidores públicos de la Rama Administrativa, resultantes de la operación del proceso escalafonario, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para este fin.

Aprueba la incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, por ocupación de plazas de nueva creación o de vacantes, previo desarrollo de los procesos de promoción, movilidad horizontal o concurso previstos en este Código y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

A propuesta de la Secretaría Administrativa aprueba lo siguiente:

- a) El manual de organización y funcionamiento del Instituto Electoral;
- b) El catálogo de cargos y puestos del Instituto Electoral;
- c) Los tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral;
- d) La aplicación de mecanismos y procedimientos de planeación operativa institucional;
- e) La relación de servidores públicos de la rama administrativa que serán objeto de estímulos e incentivos;
- f) La adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión;
- g) La constitución de fideicomisos para fines institucionales, y
- h) La baja o desincorporación de bienes muebles del Instituto Electoral.

**Aprueba a propuesta de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación:**

- a) La convocatoria a procesos abiertos para ocupar las plazas vacantes o de nueva creación del Servicio Profesional Electoral Nacional, cuando proceda;
- b) La readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de los servidores públicos de la Rama Administrativa;
- c) La evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- d) La relación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que recibirán algún estímulo o incentivo;
- e) El inicio de los procedimientos contra los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que incumplan las obligaciones a su cargo o incurran en faltas, y
- f) La separación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional por alguna de las causas señaladas en este Código.

Autoriza la celebración de convenios con los servidores públicos del Instituto Electoral, que tengan por objeto dar por concluida la relación laboral por mutuo consentimiento.

Recibe y conoce los informes que le presenten los órganos Ejecutivos y Técnicos del Instituto Electoral, sobre las materias y conforme a la temporalidad prevista en este Código.

Informa al Consejo General al término de cada año, sobre el cumplimiento de los Programas Generales y el ejercicio del gasto del Instituto Electoral, con base en los informes que le presente la Secretaría Administrativa; y las que le confiera este Código, el Reglamento Interior y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

**Directrices y Actividades a futuro:**

En la Junta Administrativa se llevan a cabo tres tipos de sesiones: Sesión Ordinaria cada fin de mes, Sesión Extraordinaria cada quince días, y en caso de requerirse se convoca a Sesión Urgente, en cada una de ellas se aprueban diversos puntos que se enlistan en cada orden del día con el que es convocado a las reuniones.

### III- RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

En el tercer trimestre la Junta celebró un total de 6 sesiones; 3 de carácter ordinarias, 3 extraordinarias.

<b>Sesiones Ordinarias</b>	3
<b>Sesiones Extraordinarias</b>	3
<b>Sesiones Urgentes</b>	0
<b>Total</b>	<b>6</b>

Durante el periodo que se informa, se listaron **53** asuntos para ser presentados ante la Junta. De éstos se aprobaron **38** Acuerdos, 3 de ellos relacionados con la aprobación de **6** minutos. Además, se recibieron **9** informes, de los cuales **5** se presentaron para conocimiento del Consejo General.

#### SESIONES CELEBRADAS

Durante el periodo reportado, la Junta celebró las sesiones que a continuación se detallan:

##### a) Sesiones Ordinarias

No.	Sesión	Fecha de celebración	Acuerdos	Minutas	Informes	Documentos	Asuntos Generales	Resoluciones
1	Séptima	31-julio-24	8	2	4	0	0	0
2	Octava	30-agosto-24	5	2	1	0	0	0
3	Novena	30-septiembre-24	12	2	1	0	0	0
<b>Total</b>			<b>25</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

##### b) Sesiones Extraordinarias

No.	Sesión	Fecha de celebración	Acuerdos	Informes	Documentos	Resoluciones
1	Séptima	15-julio-24	6	0	0	0
2	Octava	15-agosto-24	5	0	0	0
3	Novena	13-septiembre-24	2	3	0	0
<b>Total</b>			<b>13</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### c) Sesiones Urgentes

En el tercer trimestre la Junta no celebró ninguna Sesión Urgente.

## IV. ASUNTOS Y ACUERDOS EMITIDOS

En el tercer trimestre se listaron en órdenes del día, diversos asuntos, los cuales resultaron y siguieron la ruta institucional que se detalla a continuación:

No.	Concepto	Cantidad
1	Informes recibidos por la Junta.	*9
2	Informes recibidos por la Junta y remitidos al Consejo General.	*5
3	Acuerdos aprobados y concluidos por la Junta.	38
4	Dictámenes emitidos por la Junta.	0
5	Documentos/Minutas emitidos por la Junta.	6
6	Resoluciones.	0
7	Asuntos Generales.	0
<b>Total</b>		<b>53</b>

\*De los 9 informes recibidos por la JA, 5 fueron remitidos al Consejo General, por lo tanto, estos últimos no se cuantifican.

## V. OBJETIVOS ALCANZADOS

En el siguiente cuadro, se muestran los objetivos alcanzados durante el tercer trimestre julio-septiembre, las sesiones que se llevaron a cabo y el número de Acuerdos aprobados, así como los informes y resoluciones emitidas.

NO.	SESIÓN	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	URGENTE	ACUERDOS	INFORMES	RESOLUCIONES
1	Séptima		15-julio-24		IECM-JA070-24 IECM-JA071-24 IECM-JA072-24 IECM-JA073-24 IECM-JA074-24 IECM-JA075-24		

NO.	SESIÓN	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	URGENTE	ACUERDOS	INFORMES	RESOLUCIONES
2	Séptima	31-julio-24			IECM-JA076-24 IECM-JA077-24 IECM-JA078-24 IECM-JA079-24 IECM-JA080-24 IECM-JA081-24 IECM-JA082-24 IECM-JA083-24	IECM-JAINF019-24 IECM-JAINF020-24 IECM-JAINF021-24 IECM-JAINF022-24	
3	Octava		15-agosto-24		IECM-JA084-24 IECM-JA085-24 IECM-JA086-24 IECM-JA087-24 IECM-JA088-24		
4	Octava	30-agosto-24			IECM-JA089-24 IECM-JA090-24 IECM-JA091-24 IECM-JA092-24 IECM-JA093-24	IECM-JAINF023-24	
5	Novena		13-septiembre-24		IECM-JA094-24 IECM-JA095-24	IECM-JAINF024-24 IECM-JAINF025-24 IECM-JAINF026-24	
6	Novena	30-septiembre-24			IECM-JA096-24 IECM-JA097-24 IECM-JA098-24 IECM-JA099-24 IECM-JA100-24 IECM-JA101-24 IECM-JA102-24 IECM-JA103-24 IECM-JA104-24 IECM-JA105-24 IECM-JA106-24 IECM-JA107-24	IECM-JAINF027-24	
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>9</b>	<b>0</b>

A continuación, se detallan los asuntos que fueron presentados ante el Órgano Colegiado y la ruta institucional que siguieron.

## VI. INFORMES RECIBIDOS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Los informes presentados y recibidos durante el tercer trimestre reportado son los siguientes:

### Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el treinta y uno de julio de 2024.

No.	INFORME
<b>IECM-JAINF019-24</b>	Segundo Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”.
<b>IECM-JAINF020-24</b>	Informe de Cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los

	recursos públicos en materia de difusión en medios impresos electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente al segundo trimestre de 2024.
<b>IECM-JAINF021-24</b>	Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2024.
<b>IECM-JAINF022-24</b>	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio 2024.

**Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2024.**

No.	<b>INFORME</b>
<b>IECM-JAINF023-24</b>	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio de 2024.

**Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de septiembre de 2024.**

No.	<b>INFORME</b>
<b>IECM-JAINF024-24</b>	Informe Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-junio de 2024.
<b>IECM-JAINF025-24</b>	Informe Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-junio de 2024. (Resumen Ejecutivo).
<b>IECM-JAINF026-24</b>	Informe de Cumplimiento y de Resultados del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023 – 2026, correspondiente al primer semestre 2024.

**Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2024.**

No.	<b>INFORME</b>
<b>IECM-JAINF027-24</b>	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de agosto 2024.

**VII.- ASUNTOS APROBADOS Y CONCLUIDOS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA, PUBLICADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de julio de 2024.

No. ACUERDO	CONTENIDO	VÍNCULO
IECM-JA070-24	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la primera renovación de Encargadurías de Despacho de catorce personas servidoras públicas en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
IECM-JA071-24	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho de tres personas servidoras pública, en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
IECM-JA072-24	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de seis plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Se encuentra publicado en el portal de transparencia <a href="http://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php">http://www.iecm.mx/transparencia /art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php</a>
IECM-JA073-24	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
IECM-JA074-24	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
IECM-JA075-24	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualiza el Procedimiento para contratar	

	prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria), del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
--	--	--

**Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2024.**

No. ACUERDO	CONTENIDO	VÍNCULO
<b>IECM-JA076-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.  a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 28 de junio de 2024, y  b) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de julio de 2024.	
<b>IECM-JA077-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
<b>IECM-JA078-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.	Se encuentra publicado en el portal de transparencia <a href="http://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php">http://www.iecm.mx/transparencia /art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php</a>
<b>IECM-JA079-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
<b>IECM-JA080-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la primera renovación de Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública en plaza del Servicio	

	Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
<b>IECM-JA081-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
<b>IECM-JA082-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las metas de la Evaluación del desempeño para el ejercicio 2024, del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
<b>IECM-JA083-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	

**Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de agosto de 2024.**

No. ACUERDO	CONTENIDO	VÍNCULO
<b>IECM-JA084-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	.
<b>IECM-JA085-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Se encuentra publicado en el portal de transparencia <a href="http://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php">http://www.iecm.mx/transparencia /art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php</a>
<b>IECM-JA086-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.	

<b>IECM-JA087-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.	
<b>IECM-JA088-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de los Lineamientos sobre la Operación del Programa de Capacitación de la Rama Administrativa; el Procedimiento de Capacitación de la Rama Administrativa; el Programa de Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa 2024, así como el Procedimiento para Gestionar los Riesgos, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	

**Octava Sesión Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2024.**

No. ACUERDO	CONTENIDO	VÍNCULO
<b>IECM-JA089-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas. a) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2024, y b) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2024.	Se encuentra publicado en el portal de transparencia <a href="http://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php">http://www.iecm.mx/transparencia /art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php</a>
<b>IECM-JA090-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	

<b>IECM-JA091-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.	
<b>IECM-JA092-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
<b>IECM-JA093-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto de Programa Interno de Auditoría 2025, de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	

**Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de septiembre de 2024.**

No. ACUERDO	CONTENIDO	VÍNCULO
<b>IECM-JA094-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.	Se encuentran publicados en el portal de transparencia <a href="http://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php">http://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php</a>
<b>IECM-JA095-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la segunda renovación de Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto	

	Electoral de la Ciudad de México.	
--	-----------------------------------	--

**Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2024.**

No. ACUERDO	CONTENIDO	VÍNCULO
<b>IECM-JA096-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.  a) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 30 de agosto de 2024, y  b) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de septiembre de 2024.	
<b>IECM-JA097-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por veintidós personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
<b>IECM-JA098-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.	Se encuentran publicados en el portal de transparencia <a href="http://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php">http://www.iecm.mx/transparencia /art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php</a>
<b>IECM-JA099-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
<b>IECM-JA100-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	

<b>IECM-JA101-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la primera renovación de Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
<b>IECM-JA102-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
<b>IECM-JA103-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos, correspondientes al ejercicio 2023, del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
<b>IECM-JA104-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
<b>IECM-JA105-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.	
<b>IECM-JA106-24</b>	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025.	

<b>IECM-JA107-24</b>	de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.	
----------------------	--	--

**VIII. INFORMES APROBADOS EN LA JUNTA Y REMITIDOS A CONSEJO GENERAL*****Séptima Sesión Ordinaria, 31 de julio de 2024.***

- a) Segundo Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

**IECM-JAINF019-24.**

- c) Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente abril-junio 2024.

**IECM-JAINF021-24.**

***Novena Sesión Extraordinaria, 13 de septiembre de 2024.***

- a) Informe Programático Presupuestal, correspondiente a enero-junio 2024.

**IECM-JAINF024-24.**

- b) Informe Programático Presupuestal, correspondiente a enero-junio 2024.

**(Resumen Ejecutivo). IECM-JAINF025-24.**

- c) Informe de Cumplimiento y de Resultados del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026, correspondiente al primer semestre 2024.

**IECM-JAINF026-24.**

**IX. DETALLE DE MINUTAS APROBADAS EN SESIONES CELEBRADAS**

No.	MINUTAS	SESIÓN Y ACUERDO CON LA QUE FUE APROBADA
1	Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 28 de junio de 2024.	<b>Séptima Sesión Ordinaria</b> 31 de julio de 2024 <b>IECM-JA076-24</b>
2	Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de julio de 2024.	
1	Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2024.	<b>Octava Sesión Ordinaria</b> 30 de agosto de 2024 <b>IECM-JA089-24</b>
2	Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2024.	
1	Octava Sesión Ordinaria, de fecha 30 de agosto de 2024.	<b>Novena Sesión Ordinaria</b> 30 de septiembre de 2024 <b>IECM-JA096-24</b>
2	Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de septiembre de 2024.	

## X. LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	INTEGRANTES						
		PRESIDENCIA	SRÍA. ADMVA.	SRÍA. EJEC.	DEOEyG	DEECyC	DEPCyC	DEAPyF
SÉPTIMA EXTRAORDINARIA	15-julio-24	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
SÉPTIMA ORDINARIA	31-julio-24	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OCTAVA EXTRAORDINARIA	15-agosto-24	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓
OCTAVA ORDINARIA	30-agosto-24	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓
NOVENA EXTRAORDINARIA	13-septiembre-24	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓
NOVENA ORDINARIA	30-septiembre-24	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

**X:** Los integrantes de la junta justificaron inasistencias mediante oficios.

Si asistió.

No asistió.

S Suple actividades de otro integrante de la Junta en Sesión de la misma Junta.

Ø Actividades Institucionales Programadas con anterioridad.

## XI. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Hasta el trimestre reportado, se han dado cabal cumplimiento a los Acuerdos, excepto a dos que fueron reportados en el trimestre anterior, mismos que a continuación se señalan:

El 28 de junio de 2024, la Junta Administrativa aprobó el Acuerdo IECM-JA067-24, por el que autorizó la terminación de la relación laboral por convenio solicitada por dos personas servidoras públicas de este Instituto Electoral, con efectos a partir del 01 de junio del año en curso; sin embargo, una persona servidora pública mediante escrito de fecha 29 junio de 2024, solicitó a la Secretaría Ejecutiva, dejara sin efectos la solicitud de terminación de la relación laboral en términos de lo establecido en el numeral 6.5, inciso 5), del Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas de este Instituto Electoral, el cual fue hecho del conocimiento a la Secretaría Administrativa el 30 de junio del año en curso, mediante correo institucional IECM/SE/CE-MUTUO-096/2024, a fin de que se liberaran los recursos que habían sido cuantificados para cubrir la terminación de la relación laboral.

Asimismo, mediante Acuerdo IECM-JA069-24, la Junta aprobó la ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa de este Instituto Electoral, con vigencia a partir del 01 de julio y hasta 31 de diciembre de este año, no obstante, una persona se desistió de la ocupación temporal.